

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

QUE DEBE REGIR EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS A LA FASE I Y FASE II DE LA ACTUACIÓN "20-0-B03-2_2_08 - RENOVACIÓN TUBERIAS DE HORMIGÓN ARMADO CON CAMISA DE CHAPA DE PEQUEÑO DIÁMETRO: DN500 MM EN LAS CALLES K, 6 Y A DE MERCABARNA. BARCELONA"

N.º EXP.: AB/2022/103

PROCEDIMIENTO ABIERTO



ÍNDICE

NOTA: PREVIAMENTE ES NECESARIO EL REGISTRO DEL LICITADOR MEDIANTE CERTIFICADO DIGITAL EN LA U ANTERIORMENTE DETALLADA. ESTE PROCESO DE REGISTRO SE DESCRIBE EN EL ANEXO 0 DEL PRESENTE PLIEGO	
I DISPOSICIONES GENERALES	. 6
CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES	. 6
CLÁUSULA 2. RÉGIMEN JURÍDICO	. 6
CLÁUSULA 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO	. 7
CLÁUSULA 4. EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN PARA CADA LOTE Y PARA EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO EL QUE SE FIJA EN LA LETRA D) DEL CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS	
CLÁUSULA 5. EL IMPORTE ESTIMATIVO DEL CONTRATO SERÁ AQUEL AL QUE ASCIENDA LA ADJUDICACIÓN, MÁS CORRESPONDIENTE IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, QUE TENDRÁ QUE FIGURAR COMO PARTII INDEPENDIENTE. NO OBSTANTE ESTE IMPORTE INICIAL, EL PRECIO FINAL DEL CONTRATO SERÁ EL QUE RESULTE I APLICAR A LAS UNIDADES DE OBRA REALIZADAS A LOS DIFERENTES PRECIOS UNITARIOS QUE CONSTAN EN EL CUADI DE PRECIOS DEL PROYECTO DEBIDAMENTE REDUCIDOS APLICADO EL COEFICIENTE DE BAJA DE LA OFERTA ECONÓMICO DEL ADJUDICATARIO.	DA DE RO CA
CLÁUSULA 6. PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	. 7
CLÁUSULA 7. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN	. 8
CLÁUSULA 8. GARANTÍA DEFINITIVA	. 8
II DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	. 8
CLÁUSULA 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS OPERADOR ECONÓMICOS	
7.4 TODAS LAS COMUNICACIONES Y RELACIONES QUE EN GENERAL SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SALVO QUE SE ESPECIFIQUE EN ESTE DOCUMENTO LO CONTRARIO, SE REALIZARÁN DE FORMA TELEMÁTICA A TRAV DE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA DE AIGÜES DE BARCELONA	ΈS
III APTITUD PARA CONTRATAR DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS	. 9
CLÁUSULA 10. REGLAS GENERALES: CAPACIDAD Y PROHIBICIONES DE CONTRATAR Y SOLVENCIA	. 9
IV. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	11
CLÁUSULA 11. REGLAS GENERALES: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU CARÁCTER CONFIDENCIAL	11
CLÁUSULA 12. CONTENIDO DE LAS OFERTAS	12
CLÁUSULA 13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	20
CLÁUSULA 14. JUSTIFICANTE DE ENTREGA	21
V ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	21
CLÁUSULA 15. ÓRGANO DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	21
CLÁUSULA 16. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES	21
CLÁUSULA 17. ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	24
CLÁUSULA 18. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	24
VI EJECUCIÓN DEL CONTRATO	25



CLÁUSULA 19. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	25
CLÁUSULA 20. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	25
VII CONFIDENCIALIDAD Y NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	26
CLÁUSULA 21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO	26
CLÁUSULA 22. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	27
ANEXO 0 – INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA	30
ANEXO N.º 1.A DECLARACIÓN RESPONSABLE	33
ANEXO N.º 1.B DECLARACIÓN RESPONSABLE	34
ANEXO N.º 1.C DECLARACIÓN RESPONSABLE	35
ANEXO N.º 2.A DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA PROFESIONAL	
ANEXO N.º 2.B DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA PROFESIONAL	
ANEXO N.º 3 DELARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE L CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	
ANEXO N.º 4 MODELO DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL4	43
ANEXO N.º 5 MODELO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DI CONTRATO	
ANEXO N.º 6 MODELO DE AVAL	45
ANEXO N.º 7.1 COMPROMISO DE INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA	47
ANEXO N.º 7.2 DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN	48
ANEXO N.º 8.A PROPOSICIÓN ECONÓMICA AL LOTE N.º 1	49
ANEXO N.º 8.B PROPOSICIÓN ECONÓMICA AL LOTE N.º 2	50
ANEXO N.º 9.A MEJORAS A EVALUAR DE FORMA AUTOMATICA	51
ANEXO N.º 9.B MEJORAS A EVALUAR DE FORMA AUTOMATICA	52
ANEXO N.º 10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	53



DE CONTRATACIÓN

A) DESCRIPCIÓN CONTRATO: Ejecución de las obras relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona"

N.º EXPEDIENTE: AB/2022/103

B) CODIGO CPV:

45000000-7 Trabajos de construcción

- C) VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO: 2.920.926,28 € (IVA no incluido)
- **D) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.920.926,28 €** (IVA no incluido), desglosado en los siguientes lotes, con sus correspondientes presupuestos de licitación, IVA no incluido:
 - Lote N.º 1: 1.707.855,42 €
 - Lote N.º 2: 1.213.070,86 €
- **E) PLAZO DE EJECUCIÓN:** Según se desarrolla en el Planning de los Proyectos correspondientes a cada lote,
 - Lote N.º 1: DIECIOCHO (18) SEMANAS, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.
 - Lote N.º 2: DIECISEIS (16) SEMANAS, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.
- F) PRÓRROGAS: No
- G) VALORACIÓN DE PLAZOS: No
- **H) LUGAR DE EJECUCIÓN:** Ubicaciones definidas en los Proyectos que se aportan como Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- I) GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige
- J) GARANTÍA DEFINITIVA: Si, el par
- K) ADMISIBILIDAD DE MEJORAS: Sí



DE CONTRATACIÓN

L) PLAZO DE GARANTÍA: Sí, en función del lote,

Lote N.º 1: VEINTICUATRO (24) meses

Lote N.º 2: VEINTICUATRO (24) meses

M)ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: No

N) LOTES: SI, los siguientes:

- Lote N.º 1: Ejecución del "Proyecto constructivo para la renovación de la tubería de transporte DN500 en la Zona franca, Calle 6 (Fase 1)"
- Lote N.º 2: Ejecución del "Proyecto constructivo para la renovación de la tubería de transporte DN500 en la Zona Franca, Calle A (Fase 2)"

O) REVISIÓN DE PRECIOS: No

P) CAPACIDAD Y SOLVENCIA: Ver Cláusulas 10 y 12 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Q) PUBLICIDAD:

La publicidad de la convocatoria del procedimiento de contratación se adecua a las exigencias previstas en el artículo 78, artículo 80 y Anexo VII del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales (en adelante, "RDLSE):

- Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)
- Fecha de envío: 21 de septiembre de 2022
- Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona:

https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/

La publicación en el perfil de proveedores de Aigües de Barcelona tendrá lugar de forma simultánea a la publicación del anuncio de licitación en el DOUE (salvo que tuviera lugar el supuesto recogido en el artículo 80.5 del RDLSE), permitiéndose en ese momento acceso a través de dicho Perfil, de forma libre, directa, completa y gratuita, a la siguiente



DE CONTRATACIÓN

documentación, que constituye la documentación mínima necesaria para concurrir en el procedimiento:

- Pliego de Condiciones Particulares (PCP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
- Contrato Tipo (CT)
- Pliego de Seguridad y Salud Laboral (PSSL)

R) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentarán a través de tres (3) sobres en formato digital, que se denominarán "Sobre 1, 2 y 3" y que tendrán que presentarse mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es el siguiente:

https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/

El plazo de presentación es el siguiente:

Fecha máxima: 24 de octubre de 2022 Hora máxima: 12:00 horas

NOTA: Previamente es necesario el registro del licitador mediante certificado digital en la URL anteriormente detallada. Este proceso de registro se describe en el Anexo 0 del presente Pliego.

S) APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS (SOBRE N.º 3):

APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 3, QUE CONTIENE LA PROPUESTA EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS:

Forma: mediante herramienta digital en acto público

Fecha: se comunicará oportunamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona

T) CESIÓN DEL CONTRATO: Según previsto en la Cláusula 20 del presente Pliego

U) SUBCONTRATACIÓN: Sí en los términos establecidos en la Cláusula 20 del presente Pliego

V) MODIFICACIONES: No



DE CONTRATACIÓN

W) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Sí, según se establece en la Cláusula 12 del presente PCP

X) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Dadas las condiciones a las que se encuentra sujeta Aigües de Barcelona para contratar
 y ejecutar la presente actuación, se informa a los operadores económicos que las ofertas
 que se presenten en el marco del presente procedimiento de contratación podrán ser
 objeto de remisión al Área Metropolitana de Barcelona; circunstancia que se comunica
 para que, de considerarlo oportuno, identifiquen, de forma clara y expresa, aquella
 documentación que se considera que es de carácter confidencial o que se encuentra
 protegida y frente a quién opera dicha confidencialidad.
- Cualquier consulta en relación con la licitación debe realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

Aigües de Barcelona, siempre que se haya solicitado con la debida antelación, proporcionará la información adicional que se precise sobre los pliegos de condiciones y demás documentación como máximo SEIS (6) días antes del plazo máxima para la presentación de las ofertas en los términos en que así también se prevé en el artículo 64.1 del RDLSE.

Y) INFORMACIÓN RELEVANTE PARA CONFECCIONAR LAS PROPUESTAS:

- <u>Las obras correspondientes a cada uno de los dos lotes se deberán realizar de forma simultánea</u>
- Igualmente se informa que correrá a la cuenta y cargo del Contratista todo el material reunido que finalmente no se haya empleado en la obra. Por tanto, en caso de que parte de este material se hubiera incluido a una certificación mensual ya abonada, el Contratista deberá proceder a la devolución de las cantidades percibidas a la liquidación final de la obra.
- Asimismo, correrá a cuenta y cargo del Contratista los costes de conservación y policía de la zona de obras durante la ejecución; el suministro, colocación y conservación de señales y elementos de seguridad dentro de la obra y de las zonas de terceros y en las zonas de inicio y final de la obra; la guarda de la obra, con especial atención a la conservación del material de forma segura hasta que se entregue la obra.



I.- DISPOSICIONES GENERALES

Cláusula 1. Objeto del contrato y lotes

El objeto de este Pliego de Condiciones es establecer las condiciones que regirán la adjudicación, por parte de Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua S.A. (en adelante, "Aigües de Barcelona"), de los contratos para para la ejecución de las actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona".

El objeto contractual se divide en los lotes previstos en la letra **N)** del Cuadro-Resumen de Características, constituyendo cada uno de estos lotes una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente. La delimitación y descripción de los lotes, así como el alcance y detalle de las actividades objeto del contrato, quedan determinados en los Proyectos constructivos.

A estos efectos, el presente Pliego regula el procedimiento de adjudicación de los contratos y establece determinados términos y condiciones que le serán de aplicación en la ejecución de estos, sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en el Contrato Tipo.

Cláusula 2. Régimen jurídico

- 2.1. El procedimiento de contratación se llevará a cabo con arreglo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares y en el resto de documentación que también reviste carácter contractual y se adecuará en todo caso a aquel; rigiéndose así toda ella en la fase de ejecución de los trabajos. La oferta presentada por el adjudicatario también revestirá carácter contractual y determinará las condiciones de ejecución de los trabajos que se ejecutarán a petición de AB.
- 2.2. Asimismo, Aigües de Barcelona acuerda aplicar las previsiones relativas a las entidades contratantes que no forman parte del sector público que se contienen en el Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, que transpone, entre otras, la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (el "RDLSE"), a aquellas cuestiones que no están expresamente reguladas en la documentación contractual o a aquellos aspectos en que la regulación contractual se remite al propio RDLSE. De igual modo, Aigües de Barcelona se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE.
- 2.3. En todo caso, el presente contrato se encuentra sujeto al derecho privado, rigiendo lo previsto en la documentación de carácter contractual y en todo lo no previsto en dicha documentación, por la legislación civil y mercantil. En concreto, cualquier discrepancia que pudiera surgir con relación a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato y de la ejecución de las prestaciones derivadas del mismo, será resuelta en el orden jurisdiccional civil. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles, se someten expresamente a la competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona de la referida jurisdicción.
- 2.4. La presentación de proposiciones en el marco del procedimiento de contratación supone la aceptación incondicionada por parte de los operadores económicos del contenido de la totalidad de las Cláusulas y/o condiciones del presente Pliego, y de toda la documentación que reviste carácter contractual, sin ninguna excepción o reserva.



2.5. La interpretación del contrato y las discrepancias sobre su aplicación se harán teniendo en cuenta la documentación que reviste carácter contractual, que prevalecerá sobre cualquier otra norma. En cualquier caso, Aigües de Barcelona dispone de la facultad de interpretar el contrato y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos y de los demás documentos contractuales de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no eximirá al adjudicatario de la obligación de cumplirlos.

Cláusula 3. Valor estimado del contrato, presupuesto de licitación y precio del contrato

3.1. El valor máximo estimado del contrato es el que se establece en la **letra C)** del Cuadro-Resumen de características.

<u>Cláusula 4. El presupuesto de licitación para cada lote y para el período de vigencia del contrato es el que se fija en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características.</u>

Este presupuesto de licitación incluye todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que sean de aplicación a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido que figurará como partida independiente.

Quedarán excluidas las proposiciones que oferten unos precios superiores a los máximos indicados en la letra D) del Cuadro-Resumen de características.

Cláusula 5. El importe estimativo del contrato será aquel al que ascienda la adjudicación, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido, que tendrá que figurar como partida independiente. No obstante este importe inicial, el precio final del contrato será el que resulte de aplicar a las unidades de obra realizadas a los diferentes precios unitarios que constan en el cuadro de precios del Proyecto debidamente reducidos aplicado el coeficiente de baja de la oferta económica del adjudicatario.

En los precios ofrecidos se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que deba asumir el adjudicatario derivados del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego de condiciones y otra documentación de carácter contractual.

5.1. Durante la vigencia de los Contratos no se admitirá la revisión de precios.

Cláusula 6. Período de vigencia del contrato

6.1. El Contrato se perfecciona con la formalización del mismo y se mantendrá vigente hasta la efectiva realización de cada una de las obligaciones asumidas por las partes, salvo que sea resuelto anticipadamente por alguna de las causas que habilitan a ello. Tras su formalización, iniciará el plazo de ejecución del Contrato que se establece, para cada lote, en la **letra E)** del Cuadro-Resumen de características.

No se aceptarán plazos de ejecución superiores a los indicados en el párrafo anterior. En caso de que para un lote se ofrezca un plazo superior al indicado en el párrafo anterior, el operador económico será motivo de exclusión con respecto a este lote.

6.2. En cualquier caso, la prestación efectiva de los trabajos objeto de contrato se llevarán a cabo en los términos y plazos previstos en el Proyecto constructivo. La totalidad de las prestaciones objeto del presente



procedimiento se ejecutarán de conformidad con los plazos máximos de ejecución señalados en el Proyecto constructivo.

El incumplimiento de los plazos máximos previstos para realizar los servicios podrá determinar la aplicación de las penalizaciones establecidas en el Contrato tipo.

Cláusula 7. Publicidad de la convocatoria de licitación

La convocatoria del presente procedimiento de licitación es objeto de publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE),* adecuándose a lo previsto en el artículo 78, artículo 80 y Anexo VII del RDLSE.

Asimismo, y conforme a lo previsto en la **letra Q)** del Cuadro-Resumen de Características, también se hará difusión de la convocatoria de licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona:

https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/

Cláusula 8. Garantía definitiva

Con la firma del Contrato, la empresa adjudicataria entregará a Aigües de Barcelona un aval bancario o seguro de caución a favor de Aigües de Barcelona por un importe correspondiente al 5 % del importe de adjudicación (sin IVA) y se formalizará de acuerdo con los modelos del Anexo 6.

Esta garantía tiene como finalidad garantizar el exacto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de todas y cada una de las obligaciones que le corresponden como consecuencia del contrato, los daños y perjuicios que pueda causar a Aigües de Barcelona y/o terceros y de las penalizaciones que se puedan imponer, y estará vigente hasta la expiración del contrato y del plazo de garantía, así como, del cumplimiento satisfactorio de los mismos (inexistencia de obligaciones pendientes por parte de la empresa adjudicataria).

En caso de que se haga efectiva la garantía definitiva, el Contratista deberá reponer o ampliar aquélla, en la cuantía que corresponda.

La garantía definitiva se constituye sin perjuicio del régimen de responsabilidad que resulta aplicable al adjudicatario por la ejecución del contrato y la prestación de los trabajos, de conformidad con el presente contrato y la legislación aplicable.

II.- DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

<u>Cláusula 9. Procedimiento de adjudicación y documentación que se facilitará a los operadores económicos.</u>

9.1. Se promueve un procedimiento de contratación abierto siguiendo las previsiones del artículo 82 de la RDLSE, de manera que todo operador económico interesado podrá presentar una proposición.

Los operadores económicos <u>podrán presentar su proposición respecto a uno o ambos lotes</u> en los que se divide el objeto contractual - **Letra N** del Cuadro Resumen de Características.

- 9.2. La adjudicación de este contrato se efectuará a favor de aquella oferta que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo N.º 10** del presente Pliego, responda a una mejor relación calidad-precio evaluada con a arreglo a criterios económicos y cualitativos establecidos en este PCP.
- 9.3. La documentación de la que dispondrán los operadores económicos y que reviste carácter contractual es la siguiente:



- Pliego de Condiciones Particulares (PCP)
- "Proyecto constructivo para la renovación de la tubería de transporte DN500 en la Zona Franca (Calle A, Calle 6 y Calle K). Fase 2", con TCQ.
- "Proyecto constructivo para la renovación de la tubería de transporte DN500 en la Zona Franca (Calle A, Calle 6 y Calle K). Fase 1", con TCQ.
- Contrato Tipo (CT)
- Pliego de Seguridad y Salud Laboral (PSSL)

En la **Letra Q)** del Cuadro-Resumen de características se prevé el modo en que podrá obtener, todo operador económico interesado en participar, la documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona:

https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/

7.4.- Todas las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del presente procedimiento, y salvo que se especifique en este documento lo contrario, se realizarán de forma telemática a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

III.- APTITUD PARA CONTRATAR DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS

Cláusula 10. Reglas generales: Capacidad y prohibiciones de contratar y solvencia.

10.1. Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en las prohibiciones de contratar de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de la contratación de sector público y acrediten el cumplimiento de los criterios de solvencia, según previsiones del artículo 30 de la RDLSE.

También pueden participar agrupaciones de operadores económicos. Con carácter general, la participación (fase previa a la adjudicación) se instrumentará con la presentación, <u>por parte de todos y cada uno de los operadores participantes en la agrupación, de los documentos exigidos en la Cláusula 12 del presente Pliego, juntamente con un **compromiso solidario frente Aigües de Barcelona** —debidamente firmado por cada uno de los representantes—, en el que expresamente se indicará:</u>

- El nombre de los operadores económicos;
- El grado de participación de cada uno de los operadores económicos;
- La asunción del compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarios;
- La designación de un representante o apoderado único con suficientes facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta su extinción.

De resultar esta agrupación adjudicataria, será exigible su constitución formal en Unión Temporal de Empresarios, debiéndose de acreditar cuando así sea requerida al efecto a presentar la correspondiente escritura pública, el NIF asignado y su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato.



10.2. Los operadores económicos deberán contar, en todo caso, con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible conforme al ordenamiento jurídico vigente para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto de los diversos lotes.

Asimismo, los operadores económicos participantes en el procedimiento deberán dar cumplimiento a los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional que se exigen para prestar cada uno de los lotes.

En cuanto a la agrupación de operadores económicos, se acumularán los requisitos, cuyo cumplimiento se declara o acredita, de cada uno de sus integrantes, valorándose, por parte de la unidad técnica, o en su caso, por parte del órgano de contratación, la asunción de la solvencia exigida para participar en el presente procedimiento de contratación.

En todo caso, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional exigida para participar en cada uno de los lotes del presente procedimiento de contratación <u>podrá ser integrada por los operadores económicos con la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas. En caso de ser así, deberá demostrar, a través de un compromiso de esa otra entidad y del propio operador económico participante en el procedimiento, que, para la ejecución del contrato (del lote de que se trate), dispone efectivamente de esos medios.</u>

En caso de que proceda, la solvencia referente a títulos académicos y profesionales o la experiencia profesional solo podrá ser integrada si estas terceras entidades son las encargadas de ejecutar las obras o servicios de que se trate. Por otra parte, en caso de integración de la solvencia económica y financiera, se prevé la responsabilidad conjunta y solidaria en la ejecución del contrato entre el adjudicatario y la otra entidad.

En todo caso, cuando se produzca la integración de capacidades con otras entidades, será necesario que estas cumplan también la capacidad y requisitos de solvencia pertinentes y que no estén incursos en ninguna prohibición de contratar.

10.3. Aigües de Barcelona adoptará las medidas adecuadas para detectar y solucionar prácticas, entre otras, que pudieran suponer un fraude o pudieran afectar a la competencia, así como conflictos de intereses, pudiendo incluso resolver en tal caso que el operador económico no cuenta con la capacidad profesional necesaria por poder incidir negativamente en la ejecución del contrato.

Igualmente, cada operador económico no podrá presentar más de una proposición al procedimiento de contratación ni subscribir ninguna proposición en agrupación con otras entidades si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una agrupación de empresarios para el presente procedimiento. Los operadores tampoco podrán alcanzar acuerdos con otras entidades que participarán en la licitación respecto a la forma de ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios cuando su finalidad fuera sortear la prohibición anterior. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por los operadores económicos que hubieran incumplido lo dispuesto en la presente Cláusula.

Además, y si ello resultara de aplicación, Aigües de Barcelona también tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en el procedimiento de quien hubiera participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia, pudiendo llegar a excluir a dicho operador —o a sus empresas vinculadas en el sentido del artículo 42 CCom— si no quedara garantizado el principio de igualdad de trato. En todo caso, antes de proceder a su exclusión, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.



IV. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cláusula 11. Reglas generales: Presentación de las ofertas y su carácter confidencial.

11.1. Adicionalmente a las reglas previstas en la **letra R)** del Cuadro-Resumen de Características, los operadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las proposiciones se ajustarán al contenido y al número de Sobres Electrónicos que, a tal efecto han sido diseñados para el presente expediente y cuyo acceso se realiza a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, en la forma prevista en la Cláusula 12 del presente pliego.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- En caso de que se firmen electrónicamente, el límite es de 15 MB por archivo.
- Si no se requiere firma electrónica del archivo, el límite es de 100MB por archivo

El límite máximo del TOTAL de los archivos será 200 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

Por otro lado, los formatos de documentos electrónicos admisibles son los siguientes:

- PDF
- Doc
- Docx

En el caso de la división del objeto del contrato en lotes, a efectos de licitación y a través de la Plataforma de Licitación se presentará una oferta electrónica comprensiva de todos los lotes a los que se licite.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta electrónica en el presente procedimiento de contratación, ya sea de forma individual o conjunta con otras empresas.

La presentación de más de una oferta electrónica, o en su caso, de más de una oferta electrónica por Lote por parte de un licitador, de forma individual o conjunta con otras empresas, implicará la no admisión y, por lo tanto, el rechazo de todas las proposiciones en las La presentación de más de una oferta electrónica, o en su caso, de más de una oferta electrónica por Lote por parte de un licitador, de forma individual o conjunta con otras empresas, implicará la no admisión y, por lo tanto, el rechazo de todas las proposiciones en las que se haya presentado el licitador infractor y exclusión del presente procedimiento de licitación que se haya presentado el licitador infractor y exclusión del presente procedimiento de licitación.

No obstante, mientras esté abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, sustituyendo la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

11.2. Los documentos y datos presentados en los sobres por los operadores se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estar comprendidas a las prohibiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD"). Así, podrá ser declarada confidencial aquella información relativa a secretos industriales, técnicos o comerciales, los intereses comerciales legítimos, los derechos de propiedad intelectual, la información que pueda afectar a la competencia



leal entre empresas o aquella información que posea un gran valor para las licitadoras o suponga un activo de importancia porque sea consecuencia de inversiones en investigación, conocimientos adquiridos por la experiencia o porque tenga un valor estratégico especial frente al resto de candidatos o licitadores o represente una determinada forma de gestión empresarial.

En tal caso, los operadores económicos deberán indicar, de forma expresa y justificada, por medio de declaración complementaria —a incluir en cada uno de los sobres— aquellos documentos y/o datos presentados que consideran confidenciales; no siendo admisibles las declaraciones genéricas o las que declaren que la oferta económica es confidencial o que toda la proposición reviste carácter confidencial, dado que debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que ha de protegerse.

En todo caso, Aigües de Barcelona, en su condición de entidad contratante, podrá considerar, ponderando los principios de publicidad y transparencia, que la justificación presentada no fundamenta la existencia de motivos suficientes para proteger una determinada información con la consiguiente difusión de ésta.

Cláusula 12. Contenido de las ofertas

Dentro de cada sobre se incluirá un índice comprensivo de todos los documentos que se incluyan en el mismo, indicando expresamente, el número de lote al que se concurre.

NOTA: La inclusión en el Sobre N.º 1 de documentación que deba incluirse en el Sobre N.º 2 o en el Sobre N.º 3, así como otras combinaciones posibles que puedan darse de presentación de las proposiciones de forma distinta a la indicada, comportará la exclusión del licitador por vulneración del secreto de las proposiciones que rige hasta el momento de su apertura, siempre y cuando este error contamine las garantías con las que se ha de desarrollar el procedimiento de contratación.

A.- CONTENIDO SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Los operadores económicos presentarán en este sobre los siguientes DOCUMENTOS:

NOTA: Aigües de Barcelona aceptará como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos de participación que se exigen, la presentación de las correspondientes declaraciones responsables, bien en base a los modelos que constan anexos al Pliego, bien en base al Documento Europeo Único de Contratación –DEUC-. En ambos casos, deberán rellenarse debidamente y sus datos deberán estar actualizados.

Cuando dos o más operadores económicos presenten una proposición conjunta, cada uno de ellos deberá cumplimentar y presentar toda la documentación que se indica a continuación, debiendo aportar, además, el compromiso al que se hace referencia en la Cláusula 12, sin perjuicio de que se admita la acumulación de las características de todos ellos a los efectos de entender cumplidos los requisitos de solvencia económica y financiera, por una parte, y técnica y profesional, por otra parte.

Igualmente, en el caso de **integración de la solvencia** con otras entidades también será necesario que estas últimas cumplimenten y presenten la documentación que se prevé, dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, incluida la no incursión en prohibiciones de contratar. En todo caso, la documentación a presentar se ajustará a aquella que sea necesaria atendiendo a la integración que se realice, y será complementaria al compromiso de puesta a disposición de medios para la ejecución del contrato a favor del operador económico participante.



OPCIÓN 1. PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES MEDIANTE LOS MODELOS QUE CONSTAN ANEXOS AL PRESENTE PLIEGO.

A.1) Declaración responsable mediante la que se declare:

- (i) disponer de la capacidad de obrar, de las habilitaciones correspondientes y solvencia necesaria para ejecutar el Contrato,
- (ii) no encontrarse incurso en prohibiciones de contratar,
- (iii) cumplir con las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales,
- (iv) respetar la normativa vigente en materia de protección de datos personales,
- (v) reconocer y aceptar el carácter contractual de la documentación,

Esta declaración se presentará con arreglo al modelo previsto en el Anexo N.º 1.a

Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N.º 1.b** en el que se incluye además el sometimiento a la jurisdicción española. Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera no comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N.º 1.c.**

A.2) Declaración responsable relativa a la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida:

A.2.1) Para el caso de que el licitador concurra a uno de los lotes:

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N.º 2.a**

A.2.1.1) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Declaración relativa al Volumen global anual de negocios, por <u>importe igual o superior a</u> **2.175.000 €** (IVA no incluido), referido al año de mayor volumen de negocio de los TRES (3) últimos ejercicios disponibles.

A.2.1.2) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- i. Declaración responsable indicando la relación de las principales obras similares al objeto del presente contrato realizados en los CINCO (5) años, que incluya importe, fechas y destinatarios público o privado y que cumplan los siguientes requisitos:
 - La ejecución de obras de un importe mínimo de 900.000 € (IVA no incluido) en montaje e instalación en red en explotación en tramo urbano, de tuberías de fosa dúctil y válvulas de diámetro 500 mm o superior.
 - La ejecución de obras de conexión a red en explotación de hormigón con camisa de chapa de diámetro 500 mm o superior.
- **ii.** Declaración responsable indicando que <u>el perfil profesional que se propondrá como "Jefe de obra"</u>, cumple con los siguientes requisitos mínimos de experiencia solicitada:



- Titulación en Ingeniería Técnica de grado medio o superior.
- Experiencia de 5 años como Jefe de Obra
- Experiencia en obras de montaje de tuberías de fosa dúctil y válvulas de diámetro 500 mm o superior en ámbito urbano.
- Experiencia en conexiones a red en explotación de hormigón con camisa de chapa de diámetro 500 mm o superior.

Nota: Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la solvencia de una o varias entidades deberá presentar sus propias declaraciones responsables (Anexo Nº1 y Anexo Nº2.a) junto con las declaraciones responsables cumplimentadas por las entidades a las que se recurra (Anexo Nº1 y Anexo Nº2.a o DEUC). Se deberá presentar además el compromiso de integración de solvencia del **Anexo N.º 7.1** suscrito por el licitador y la entidad con la que se integre la solvencia.

A.2.2) Para el caso de que el licitador concurra a los dos lotes:

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N.º 2.b**.

A.2.1.1) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Declaración relativa al Volumen global anual de negocios, por <u>importe igual o superior a</u> **4.350.000 €** (IVA no incluido), referido al año de mayor volumen de negocio de los TRES (3) últimos ejercicios disponibles.

A.2.1.2) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- i. Declaración responsable indicando la relación de las principales obras similares al objeto del presente contrato realizados en los CINCO (5) años, que incluya importe, fechas y destinatarios público o privado y que cumplan los siguientes requisitos:
 - La ejecución de obras de un importe mínimo de 1.000.000 € (IVA no incluido) en montaje e instalación en red en explotación en tramo urbano, de tuberías de fosa dúctil y válvulas de diámetro 500 mm o superior.
 - La ejecución de obras de conexión a red en explotación de hormigón con camisa de chapa de diámetro 500 mm o superior.
- **ii.** Declaración responsable indicando que <u>el perfil profesional que se propondrá como "Jefe de obra"</u>, cumple con los siguientes requisitos mínimos de experiencia solicitada:
 - Titulación en Ingeniería Técnica de grado medio o superior.
 - Experiencia de 5 años como Jefe de Obra
 - Experiencia en obras de montaje de tuberías de fosa dúctil y válvulas de diámetro 500 mm o superior en ámbito urbano.
 - Experiencia en conexiones a red en explotación de hormigón con camisa de chapa de diámetro 500 mm o superior.



- Nota 1: Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la solvencia de una o varias entidades deberá presentar sus propias declaraciones responsables (Anexo Nº1 y Anexo Nº2.a) junto con las declaraciones responsables cumplimentadas por las entidades a las que se recurra (Anexo Nº1 y Anexo Nº2.a o DEUC). Se deberá presentar además el compromiso de integración de solvencia del **Anexo N.º 7.1** suscrito por el licitador y la entidad con la que se integre la solvencia.
- Nota 2: Tal y como consta en el **Apartado Y** del Cuadro de Características, la ejecución de las obras comprendidas en los Lotes 1 y 2 se llevará a cabo de forma simultánea y coordinada. Por ello, en caso de adjudicarse ambos lotes a un mismo operador económico, este deberá disponer de los medios anteriormente relacionados a fin de que las obras objeto de los distintos lotes puedan ejecutarse al mismo tiempo. Asimismo, en caso de que los lotes fueran adjudicados a diferentes operadores económicos, estos deberán coordinarse en fase de ejecución.

A.3) Cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y gestión medioambiental:

- Disposición de certificación de un sistema de gestión de la calidad (ISO 9001 o equivalente);
- Disposición de certificación de sistema de gestión ambiental (ISO 14001 o equivalente);

Aigües de Barcelona reconocerá certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en otros Estados miembros de la Unión Europea.

Si el operador económico puede demostrar que no tiene acceso a certificados de este tipo, o que no tiene la posibilidad de obtenerlos en plazo por causas que no le son imputables, Aigües de Barcelona también aceptará otras pruebas de medidas equivalentes de aseguramiento de la calidad, a condición de que el operador económico demuestre que estas medidas son equivalentes a las exigidas de conformidad al sistema de gestión de calidad aplicable.

Se presentará el modelo de declaración que consta en el Anexo N.º 3.

A.4) Declaración conforme a la cual el operador económico se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario tanto de un lote como de ambos lotes, se dispondrá de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales con inclusión expresa de la Responsabilidad Civil Patronal, cuya cobertura económica (indemnización por siniestro, daños corporales y materiales) deberá estar concertada por un importe mínimo de 5.000.000 €, con inclusión expresa de la responsabilidad civil patronal mínima (sublímite por víctima) de 1.500.000 €.

La póliza o el certificado conforme se dispone de póliza/s vigente/s con las coberturas indicadas y al corriente de pago deberán presentarse previa formalización del Contrato.

El operador económico deberá garantizar el mantenimiento de las referidas coberturas durante toda la ejecución del Contrato. A tal efecto, para el caso de resultar necesario, se compromete a proceder a la renovación o prórroga de dicho seguro.

Se presentará el modelo de declaración que consta en el Anexo N.º 4.

A.5) Declaración responsable por la que el operador económico se compromete a cumplir las condiciones especiales de ejecución previstas en la Cláusula 19^a del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N.º 5**.



A.6.) (Opcional) Declaración responsable con indicación de la parte del contrato que el operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar, así como, de los datos del subcontratista, conforme al Anexo N.º 7.2.

En todo caso, deberá acompañarse igualmente un compromiso de integración de solvencia entre el licitador y el/los operador/es económico/s con los que se pretenda integrar la solvencia siguiendo el <u>Anexo 7.1</u>.

OPCIÓN 2. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN CONFORME AL MODELO DE DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

El formulario normalizado de este Documento está disponible [en línea] en el siguiente enlace:

https://visor.registrodelicitadores.gob.es

A efectos cumplimentar el DEUC se recomienda seguir la Instrucción 1/2016, de 26 de julio, del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la *Generalitat de Catalunya*, disponible [*on line*] en el siguiente enlace:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/capDocument.pscp?reqCode=viewCapD&idCap=2 617656&idDoc=55592619

El operador económico deberá completar el DEUC atendiendo al contenido previsto en la opción 1. Además del DEUC, los operadores económicos deberán aportar en todo caso la declaración descrita en la letra A.4) y A.5.1)) que se recogen en la <u>OPCIÓN 1</u>, y, en su caso, de tratarse de una empresa extranjera el Anexo N.º 1.b o N.º 1.c, según se trate de una empresa comunitaria o no.

Un operador económico que participe por su cuenta y que no recurra a la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de selección deberá cumplimentar un solo DEUC. Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la capacidad de una o varias entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC - o las declaraciones responsables oportunas- separado y cumplimentado por las entidades a las que recurra. En todo caso, en tal supuesto también se deberá presentar el compromiso escrito del operador económico y de dichas entidades siguiendo el Anexo 7.1.

Para el caso de agrupaciones de operadores económicos debe tenerse en cuenta las reglas de presentación de documentación que se establecen en el presente Pliego, lo que implica la presentación individualizada por cada uno de los miembros del modelo DEUC.

<u>Nota</u>: Aigües de Barcelona podrá solicitar a los operadores económicos que presenten en el plazo que se indique la totalidad o una parte de los certificados y los documentos justificativos en cualquier momento del procedimiento, cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del mismo. **En todo caso, el operador económico que presente la oferta mejor relación calidad-precio deberá aportar dicha documentación antes de la formalización del contrato cuando sea requerido tal al efecto por Aigües de Barcelona.**

B.- CONTENIDO <u>SOBRE ELECTRÓNICO Nº2</u>). - <u>DOCUMENTACIÓN EVALUABLE A PARTIR DE</u>
<u>CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)</u>



Este sobre contendrá toda la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor (documentación técnica) que serán los mismos para cada uno de los lotes y deberá abordar los siguientes apartados, independientemente del lote de que se trate:

SE ADVIERTE que la propuesta técnica no podrá exceder las 60 páginas tamaño DIN A4, a letra tipo Arial medida 11 e interlineado 1,5. Por tanto, en el caso de que la propuesta contenga un número superior de páginas, todas las adicionales serán tenidas por no puestas a efectos de la valoración.

La propuesta técnica deberá contener y abordar los siguientes apartados:

B1. MEMORIA TÉCNICA:

B1.1 (Obligatorio) Plan de Obras – Proceso constructivo (Obligatorio)

Los licitadores deberán proponer una planificación de la obra, plazos, desglose y descripción de las diferentes tareas, bajo la referencia de las fases y el plazo máximo de ejecución de la obra que se establece en el Planning de obra detallado en los Proyectos constructivos. El plan de obras deberá tener en cuenta el plan de compras de los materiales hidráulicos necesarios para ejecutar la obra.

El licitador aportará un programa de trabajo que incluirá, como mínimo, la planificación de la obra en base a los recursos adscritos a las actividades recogidas en la Memoria Técnica.

Adicionalmente, este plan deberá incorporar los plazos de tiempo necesarios para adquirir y disponer de los materiales.

Para justificar la coherencia y viabilidad de la propuesta deberá aportar cartas o compromisos de entrega por parte de los proveedores del material. Estas cartas se incluirán como documentación anexa a este apartado y no computarán dentro del volumen de hojas de la oferta técnica.

Asimismo, se deberán analizar concretamente los procedimientos constructivos previstos para minimizar la ocupación de espacio en la vía pública, así como el estudio que minimice la afección a la movilidad de tráfico haciendo especial énfasis en los puntos más conflictivos (acceso Mercabarna, Cruce acceso El Prat...) y paso de peatones por la zona afectada por el ámbito de obra.

B.1.2 (Obligatorio) <u>Justificación del plazo de la fase de obra "trabajos de conexión"</u>

Los licitadores presentarán una memoria descriptiva a través de la cual se efectúe un análisis riguroso y exhaustivo tanto de los **trabajos de conexión de la tubería Ø500 mm sobre los diferentes materiales (FD y FACX) de su mismo diámetro y sobre la red de distribución existente de diferentes materiales y diámetros (300FG, 300FACX, 100FD), como de los medios que se deberán aportar para la realización de estos. Se tendrá en cuenta que el plazo máximo para realizar estos trabajos de conexiones será de 12 horas efectivas a contar desde el momento en que la tubería existente quede vacía para la red de transporte, y que coincidirá con el tiempo de conexión a la red de distribución con una duración máxima de 6 horas (tiempo no acumulativo).**

En este sentido y en base al conjunto de la documentación presentada, los operadores económicos aportarán propuestas para solucionar las cuestiones siguientes:

- (i) La efectiva utilidad de la propuesta con el fin de:
 - **i.1.** Solucionar discrepancias dimensionales de hasta 5 cm entre la tubería y las piezas a conectar.



- **i.2.** Solucionar problemas de soldadura derivados de un estado defectuoso de la chapa a soldar tanto por oxidación como por un escaso espesor en la misma de hasta 1,5 mm.
- **i.3.** Previsión de los elementos de conexión entre las tuberías existentes y los nuevos elementos y la nueva válvula de mariposa.
- **i.4.** Solucionar los imprevistos que puedan surgir ante la ejecución de trabajo en condiciones climatológicas adversas.
- **i.5.** La previsión de un procedimiento alternativo de conexión, así como de otras incertidumbres y contingencias que pueda preverse con los correspondientes protocolos para su minimización.
- (ii) La adecuación de los medios propuestos a los trabajos a ejecutar, así como a las eventualidades que puedan surgir durante su ejecución.
- (iii) Priorizar el restablecimiento del servicio de la red de distribución (máximo 6 horas) haciéndolo compatible con las conexiones DN500 (máximo 12 horas) siendo los tiempos de conexión no acumulativos.

B.1.3 (Obligatorio) Descripción de oficina técnica de apoyo durante el proceso de la obra

Los licitadores deberán describir la oficina técnica de apoyo que adscribirán a los trabajos y que se encargará de realizar las siguientes tareas técnicas necesarias para la realización de la obra:

- (i) Gestión de permisos
- (ii) Elaboración de documentos técnicos (planos, memorias, etc.)
- (iii) Ejecución del Proyecto As built
- (iv) Cálculos

Se valorará específicamente el ofrecimiento de una figura o figuras ajena al equipo de producción que asuma las funciones de Oficina Técnica y asistencia de obra.

C.- CONTENIDO <u>SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3</u> - <u>DOCUMENTACIÓN EVALUABLES A PARTIR DE</u> <u>FÓRMULAS AUTOMÁTICAS O MATEMÁTICAS (EN TODO CASO, INCLUIRÁ LA OFERTA</u> <u>ECONÓMICA Y OTROS ASPECTOS)</u>

Este sobre contendrá toda la documentación relativa a los criterios cuya valoración se efectuará a partir de fórmulas automáticas o matemáticas (documentación económica) y abordará los siguientes apartados, para cada lote:

C.1 (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica de cada uno de los lotes a los que concurra el operador económico deberá formularse de acuerdo con los modelos que se adjuntan como <u>Anexo N.º 8.a para el lote Nº1 y</u> <u>Anexo N.º 8.b para el lote N.º 2</u> del presente Pliego de Condiciones Particulares, <u>debiéndose respetar en todo caso el contenido íntegro de los mismos.</u>



El operador económico ofertará un precio total para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Proyecto constructivo. Dicho importe total no podrá superar en ningún caso el presupuesto de licitación indicado, para dicho lote, en la **letra D)** del Cuadro-Resumen de características del presente pliego.

Además, en el precio propuesto estará desglosado el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. Cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su vigencia.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses a contar a partir de la fecha de finalización para la presentación de estas. Transcurrido este plazo sin que el órgano de contratación haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento en otro sentido, las empresas licitadoras tendrán derecho a retirar su proposición, sin ningún tipo de indemnización. Sin embargo, el órgano de contratación podrá solicitar que mantengan su oferta por un plazo superior, continuando el procedimiento con aquellas empresas que acepten la prórroga.

C.2 (Opcional) Mejora del plazo de la garantía

De manera opcional, los licitadores podrán ofrecer un aumento del plazo de la garantía (expresado en meses), respecto al de DOS (2) años establecidos en la **letra L)** del Cuadro-Resumen de Características del presente Pliego de Condiciones, así como la cláusula 8 del Contrato tipo.

En cualquier caso, el aumento propuesto no podrá ser superior a CINCO (5) años.

El operador económico <u>especificará obligatoriamente el campo</u>, cumplimentando el espacio habilitado a tal efecto, de acuerdo con el modelo de proposición que consta en el <u>Anexo N.º 9.a para el lote Nº1 y</u> <u>Anexo N.º 9.b para el lote N.º 2</u> del Pliego de Condiciones Particulares.

C.3 (Opcional) Mejora del plazo de ejecución

Las empresas invitadas podrán proponer una reducción del plazo de ejecución de la obra del proyecto. La propuesta de reducción deberá ser viable y coherente con lo previsto en el Plan de obras propuesto, siendo posible prever el trabajo de varios equipos simultáneamente.

En cualquier caso, la reducción propuesta no podrá ser superior a TRES (3) semanas.

NOTA 1: Aigües de Barcelona se reserva la facultad de solicitar respecto las mejoras ofertadas que los operadores aporten documentación que acredite su adopción en fase de ejecución del Contrato. Las mejoras no deben suponer un coste para Aigües de Barcelona (de lo contrario, no serán objeto de valoración).

En todo caso, Aigües de Barcelona se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o información adicional respecto de la proposición presentada.

Las ofertas, cuya presentación conlleva la aceptación incondicionada del contenido de la documentación facilitada, serán valoradas con arreglo a los criterios de adjudicación, iguales para cada uno de los lotes, indicados en el **Anexo N.º 10** del presente Pliego, adjudicándose en consecuencia el contrato a la oferta que presente una mejor relación calidad precio.

NOTA 2: En los precios ofertados deberán estar incluidos todos los factores de valoración y gastos para la correcta y total ejecución del Contrato. Por tanto, deben tener en cuenta todos los costes que corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que se indicará como partida independiente.



La interrupción o suspensión de la prestación por causas climáticas o por otras razones, como podrían ser de seguridad o derivadas de una pandemia, ajenas a la voluntad de las Partes, no darán derecho a contraprestación adicional, ni a indemnización de ningún tipo.

Cláusula 13. Presentación de ofertas. Notificaciones y comunicaciones

11.1 La presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es el siguiente:

https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los operadores económicos disponen de un enlace (Soporte Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Sin embargo, se podrá utilizar la comunicación oral para comunicaciones diferentes de las relativas a los elementos esenciales, esto es, los Pliegos y las ofertas, dejando el contenido de la comunicación oral documentado debidamente, de acuerdo con lo previsto en el art. 61.5 del RDLSE.

11.2 En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador/operador económico, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento con la Huella Electrónica de la oferta deberá ser remitido por correo electrónico, a la dirección siguiente:

contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

La Huella Electrónica deberá remitirse por dicho medio dentro del plazo de licitación establecido. Posteriormente, dentro de las 24 horas siguientes al vencimiento del plazo debe hacerse entrega del sobre electrónico generado, por correo electrónico a la dirección siguiente:

contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

En caso de quiebra técnica que imposibilite la generación del código específico de verificación (huella electrónica), el órgano de contratación prorrogará automáticamente el plazo de presentación de las ofertas para todos los operadores hasta que la plataforma vuelva a funcionar, sumándole al plazo inicial el número de días de indisponibilidad de la plataforma.

En el Anexo 0 se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológico a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse a través del formulario de soporte habilitado en la Plataforma accesible mediante el enlace Soporte Empresas.

11.3 En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:



- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Cómputo de plazos.

- 1. Si se trata de un acto que se publica el mismo día en el Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el aviso de la puesta a disposición del destinatario.
- 2. Si se trata de un acto no publicable o de un acto que siéndolo no se publica el mismo día en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el acceso al contenido de la notificación. Se entenderá rechazada la notificación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se haya accedido a su contenido.

El cómputo de los plazos para reclamar ante el Tribunal Catalán de Contratos se regirá por la normativa aplicable.

Cláusula 14. Justificante de entrega

El envío del Sobre Electrónico se efectúa a través de la Plataforma de Licitación Electrónica en dos fases:

- 1) En primer lugar se envía la Huella Electrónica del sobre generado.
- 2) En segundo lugar se envía el contenido del Sobre propiamente dicho.

Tras el envío de la Huella Electrónica, el sistema generará automáticamente el justificante de entrega, que podrá descargarse el licitador en su equipo informático.

V.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 15. Órgano de asistencia al órgano de contratación para la valoración de las ofertas

Aigües de Barcelona constituirá una Unidad Técnica que será el órgano encargado de analizar y valorar las propuestas recibidas de conformidad con los criterios de adjudicación del presente Pliego de Condiciones Particulares, si bien podría solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Una vez valoradas las ofertas, la Unidad Técnica emitirá un informe de valoración y propuesta de adjudicación que elevará al órgano que disponga de las facultades para suscribir el contrato.

Cláusula 16. Valoración de las ofertas: Apertura y examen de las proposiciones

16.1. Finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, la Unidad Técnica procederá a la apertura de los sobres N.º 1 para verificar que contengan la documentación exigida en el presente Pliego de Condiciones Particulares y calificar la validez de esta.



Seguidamente, y si es necesario, se comunicará por escrito a los operadores económicos la existencia de defectos u omisiones subsanables, fijándose un plazo para que puedan presentar la oportuna enmienda de tres (3) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la correspondiente comunicación.

Se considerarán no subsanables los defectos consistentes en la falta de disposición de los requisitos exigidos a la fecha máxima de presentación de las ofertas. Por el contrario, serán subsanables aquellos que hagan referencia a la mera falta de acreditación de estos. Procederá la no admisión y consiguiente exclusión del procedimiento de aquellos operadores económicos que tengan defectos no susceptibles de subsanación o que no hayan subsanado los defectos en el plazo otorgado al efecto.

16.2. Con posterioridad a la apertura y verificación de la documentación administrativa general comprendida en el Sobre N.º 1, la Unidad Técnica procederá, en acto no público, a la apertura del Sobre N.º 2 de los operadores económicos admitidos a la licitación. Previamente a este acto, la Unidad Técnica comunicará en el Perfil de Proveedores de Aigües de Barcelona, los empresarios admitidos a la licitación, y en su caso los excluidos del procedimiento de licitación.

Las proposiciones que correspondan a operadores económicos excluidos quedarán fuera del procedimiento de contratación y no se procederá a la apertura de sus sobres.

Asimismo, quedarán excluidas del procedimiento de contratación las propuestas que presentadas dentro del <u>Sobre N.º 2</u> incluyan datos que permitan conocer el contenido del <u>Sobre N.º 3</u> (en los términos previstos en la Cláusula 10 del presente Pliego) y las que no se ajusten a las bases contenidas en el presente Pliego y documentación que conforma la licitación.

En la correspondiente acta que se extienda se dejará constancia documental de todas las actuaciones realizadas.

16.3. La Unidad Técnica, con los informes que estime oportuno solicitar, estudiará, valorará y ponderará las ofertas contenidas en el Sobre N.º 2 de conformidad con los criterios de adjudicación valorables en función de un juicio de valor señalados en el presente Pliego y que se especifican en el **Anexo N.º 10** del presente documento, respectivamente para cada lote.

La Unidad Técnica podrá solicitar a los operadores económicos las aclaraciones que estime necesarias en relación con la propuesta incluida en el <u>Sobre N.º 2</u>; requerimiento que deberá cumplimentarse ante la Unidad Técnica en el plazo de (3) tres días hábiles.

16.4. Practicada la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, se notificará a los operadores económicos la fecha de apertura de la documentación contenida en el Sobre N.º 3 y simultáneamente se publicará en el Perfil de Proveedores de AB.

La apertura del Sobre N.º 3 se celebrará en acto público.

Antes o el mismo día de la apertura pública del Sobre N.º 3 -y por tanto previamente al momento de su apertura-AB dará a conocer la valoración obtenida por los operadores económicos admitidos en relación con la documentación contenida en el Sobre N.º 2.

Antes de la apertura de la primera propuesta se invitará a los operadores económicos asistentes a fin de que manifiesten las dudas que se les presenten o soliciten las aclaraciones que estimen necesarias, procediendo la Unidad Técnica a aclarar y a proporcionar las respuestas oportunas, pero sin que en este momento el órgano de asistencia pueda admitir la presentación de documentos que no se hayan presentado durante el plazo de admisión o subsanación de ofertas.



Una vez abierto el Sobre N.º 3 y tras comprobar la documentación incorporada por cada operador económico en los mismos, la Unidad Técnica indicará, de ser posible, aquellas ofertas que, en su caso, no se ajustan a las bases contenidas en el presente Pliego, procediéndose acto seguido a lectura pública de la proposición económica, y en caso de existir, de otra documentación cuya valoración se efectúe mediante fórmulas automáticas o matemáticas.

En la correspondiente acta que se extienda se dejará constancia documental de todas las actuaciones realizadas.

16.5. Las propuestas contenidas en el Sobre N.º 3 serán estudiadas, valoradas y ponderadas, de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática señalados en el presente Pliego y que se especifican en el **Anexo N.º 10** del presente documento, respectivamente para cada lote.

La Unidad Técnica podrá solicitar a los operadores económicos las aclaraciones que estime necesarias en relación con la propuesta incluida en el Sobre N.º 3; requerimiento que deberá cumplimentarse ante la Unidad Técnica en el plazo de tres (3) días hábiles.

- 16.6. En caso de empate, se aplicarán las reglas que se prevén en el artículo 66.11 in fine del RDLSE para el caso de no regulación de criterios específicos en el pliego.
- 16.7. En el caso que <u>una oferta económica se presuma que sea anormalmente baja</u>, la Unidad Técnica requerirá al operador económico que se encuentre en esta situación para que presente en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles la documentación e información que considere pertinente con el fin de justificar la viabilidad económica de la misma, atendiendo para ello a los parámetros indicados en el artículo 69 del RDLSE.

A estos efectos se calcularán las ofertas anormales respecto de la baja ofertada en el apartado C1. de la cláusula 12, en función del lote, considerándose que son anormales:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la baja ofertada sea superior al presupuesto destinado a la prestación en más del 25 %.
- Cuando concurran dos licitadores, la que la baja ofertada sea superior en más del 20 % a la otra oferta.
- Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean superiores en más del 10 % a la media aritmética de las bajas ofertadas.

Transcurrido este plazo, la Unidad Técnica valorará la documentación recibida al efecto de determinar la validez de la oferta o, si es necesario, proponer al órgano de contratación la exclusión del operador económico del procedimiento de contratación.

Transcurrido el plazo sin dar cumplimiento por parte del operador económico al requerimiento efectuado se propondrá al órgano de contratación la exclusión de este.

16.8. Una vez valoradas las ofertas, y en su caso la documentación aportada para justificar la viabilidad económica de la oferta presuntamente anormal, la Unidad Técnica emitirá la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato, que incluirá de ser necesario la correspondiente propuesta de admisión o propuesta de exclusión por falta de justificación de la viabilidad de la proposición con valores anormales, elevándose al órgano de contratación.

En la referida propuesta de la Unidad Técnica se establecerán las diferentes puntuaciones obtenidas por cada uno de los operadores económicos en cada uno de los lotes ofertados.



Cláusula 17. Adjudicación de la presente contratación

- 17.1. La adjudicación de los lotes en los que se divide el presente Contrato por parte del órgano de contratación se basará en la propuesta que le formule la Unidad Técnica, dado que este órgano es el que habrá analizado y valorado las ofertas presentadas por los licitadores y habrá realizado la correspondiente propuesta de adjudicación para cada lote. El órgano de contratación podrá asumir como propia la propuesta realizada por la Unidad Técnica, en caso de que comparta las consideraciones y valoraciones efectuadas por ésta. En caso contrario, el órgano de contratación motivará las razones que le conducen a adoptar una decisión diferente.
- 17.2. La adjudicación será motivada y se efectuará a favor de la proposición con mejor relación calidadprecio, respecto de cada lote, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo N.º 10**.
- 17.3. Sin perjuicio de lo anterior, Aigües de Barcelona tiene derecho a dejar desierto el procedimiento de adjudicación, ya sea respecto de uno, varios o todos los lotes, de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos. Asimismo, Aigües de Barcelona podrá acordar desistir del procedimiento de contratación o decidir no adjudicar o celebrar el contrato hasta antes de su formalización, siempre que exista causa que lo justifique —por errores en la preparación del procedimiento o por razones de interés sobrevenidas, respectivamente—, debiendo comunicar tal decisión a los operadores económicos que hayan presentado una oferta. Tales supuestos resultan aplicables individualmente respecto de cada uno de los lotes.

En tales casos, y en función de la causa que motive la adopción de tal decisión, Aigües de Barcelona podrá volver a iniciar el procedimiento de contratación.

- 17.4. La adjudicación del presente contrato deberá producirse en el plazo máximo de SEIS (6) MESES a contar desde la <u>apertura pública del sobre nº 3</u>. En caso de no producirse la adjudicación dentro del citado plazo, los operadores económicos tendrán derecho a retirar sus proposiciones sin que ello les dé derecho a percibir ningún tipo de indemnización. Aigües de Barcelona podrá prorrogar este plazo y el procedimiento continuará con los candidatos que decidan mantener su oferta.
- 17.5. Aigües de Barcelona notificará la adjudicación del contrato (lotes) a todos los operadores económicos que hayan participado en el procedimiento de contratación a quienes corresponda, indicando el plazo en que se procederá a la formalización del contrato y procederá a publicarlo en su Perfil de Proveedor en un plazo máximo de quince (15) días.

Cláusula 18. Formalización del contrato.

- 18.1. La formalización del contrato (cada uno de los lotes) con el correspondiente operador económico comportará el perfeccionamiento de este.
- 18.2. Dado que la eventual interposición de una reclamación contra el acuerdo de adjudicación produce efectos suspensivos en el procedimiento, Aigües de Barcelona no podrá proceder a la formalización del contrato para cada lote hasta que haya transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles al que se refiere el artículo 73.2 del RDLSE.
- 18.3. Una vez transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al correspondiente adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a diez (10) días.
- 18.4. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato correspondiente al lote de que se trate dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas en relación con el lote en cuestión.



- 18.5. En el supuesto de que el contrato se adjudicara a una unión o agrupación de empresas, éstas deberán acreditar su constitución en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, así como el NIF asignado a la unión y la representación, si procede.
- 18.6. El contrato se formalizará por escrito mediante documento privado y de conformidad con el modelo que se facilita a los operadores económicos para participar en el presente procedimiento de contratación.
- 18.7. La formalización del contrato será publicada, junto con el contrato, en el Perfil de Proveedores de Aigües de Barcelona y en el Diario Oficial de la Unión Europea en un plazo máximo de quince (15) días a contar desde la formalización. Para ello, Aigües de Barcelona remitirá a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de formalización en un plazo máximo de diez (10) días después de la formalización del contrato.

VI.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 19. Condiciones Especiales de Ejecución

- 19.1. Se configuran como condiciones especiales de ejecución del Contrato la obligación por parte del correspondiente adjudicatario de garantizar que, en la prestación de las prestaciones contratadas, desde que se inicie el servicio hasta que finalice, se dará cumplimiento, entre otras normas de aplicación y con especial atención, a las siguientes normas y obligaciones:
 - Cumplimiento de las obligaciones de pago a los subcontratistas de conformidad con el artículo 108.6 del RDLSE.
- 19.2. El incumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución dará lugar, en su caso, a la imposición de las correspondientes penalizaciones y/o a la resolución del Contrato, según lo previsto en el mismo.

Cláusula 20. Cesión y subcontratación

- 20.1. No se permite la cesión del contrato objeto del presente procedimiento de adjudicación, sin autorización previa expresa de Aigües de Barcelona.
- 20.2. El adjudicatario del contrato podrá concertar con un tercero la realización parcial de la prestación objeto de contratación.
- 20.3. Conforme a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, los operadores económicos indicarán en sus ofertas la parte del contrato que tengan la intención de subcontratar con terceros, señalando su importe, así como los subcontratistas propuestos.

En el supuesto de que la subcontratación sirva para integrar parte o toda la solvencia exigida a los operadores económicos, los subcontratistas deberán complementar, atendiendo lo previsto en la Cláusula 12, las correspondientes declaraciones responsables o DEUC —según se escoja la opción 1 o la opción 2—, con objeto de acreditar, de forma preliminar, el cumplimiento de los criterios de selección pertinentes y de que no concurren en ellos motivos de exclusión.

En todo caso, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito tras la adjudicación del contrato, y a más tardar cuando se inicie la ejecución de este, a Aigües de Barcelona la intención de celebrar los subcontratos señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.



AB podrá oponerse a la celebración de los subcontratos comunicados por el adjudicatario que no se ajusten a lo indicado en la oferta.

20.4. AB permanecerá siempre ajena y al margen de las relaciones entre el Proveedor y los subcontratistas, no siendo responsable, en ningún caso, de las consecuencias derivadas del contrato que el Proveedoradjudicatario mantenga con terceros, entendiéndose Aigües de Barcelona en todo caso y a todos los efectos con el adjudicatario del contrato.

El adjudicatario será responsable ante Aigües de Barcelona de la actuación del subcontratista en todos los ámbitos, incluyendo la calidad y cumplimiento de las obligaciones previstas, así como de la obligación de indemnizar a Aigües de Barcelona por los daños y perjuicios que puedan sufrirse como consecuencia de las actuaciones del subcontratista.

El adjudicatario se compromete en el ejercicio profesional de su actividad a velar por la correcta prestación al amparo de estas subcontrataciones, velando también porque la calificación profesional y técnica de los recursos humanos asignados sea, en todo momento, el adecuado para la prestación contratada. En todo caso, el adjudicatario deberá notificar por escrito a Aigües de Barcelona cualquier modificación que sufra la información sobre el/los subcontratista/s durante la ejecución del contrato y toda la información necesaria sobre eventuales nuevos subcontratistas.

El conocimiento que tenga Aigües de Barcelona de la subcontratación del Contrato no altera la responsabilidad exclusiva del Proveedor.

El subcontratista deberá actuar en todo momento bajo la supervisión y control del Proveedor, que le impondrá y hará cumplir todas las obligaciones por él asumidas en el marco del contrato en relación con la prestación subcontratada.

El adjudicatario está obligado a abonar a los subcontratistas el precio pactado en los plazos y condiciones establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

AB podrá comprobar el cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a los subcontratistas. A tal fin, el adjudicatario remitirá a Aigües de Barcelona, cuando lo solicite, la información y justificantes que se indican en el artículo 108.6 del RDLSE.

Las obligaciones de pago a los subcontratistas constituyen una **condición especial de ejecución** de conformidad con el artículo 108.6 del RDLSE.

El incumplimiento de las condiciones con los subcontratistas dará lugar a la imposición de las penalidades o a la resolución del contrato según previsto en la documentación de carácter contractual.

VII.- CONFIDENCIALIDAD Y NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Cláusula 21. Confidencialidad de la información del contrato

21.1. Los operadores económicos que participen en el procedimiento de contratación y el/los adjudicatario/s del Contrato estarán obligados a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tengan acceso para la participación y/o ejecución de las prestaciones derivadas del Contrato que así se indique en el mismo o que así lo indique Aigües de Barcelona, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo mínimo de CINCO (5) años, salvo que en el Contrato se establezca un plazo superior.



En este sentido, no se podrá en ningún momento hacer uso impropio de los documentos, información, datos personales a que tenga acceso como consecuencia de la prestación contratada, ni podrá a la finalización del presente contrato hacer uso de los mismos, ni retener, copiar o reproducir, información o documentación, los cuales serán de exclusiva propiedad de Aigües de Barcelona. El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar al ejercicio por parte de Aigües de Barcelona de todas las acciones legales, civiles y/o penales que considere pertinentes.

Asimismo, el operador económico participante o el Prestador del servicio se compromete asimismo a trasladar estas obligaciones a sus empleados, accionistas, socios y colaboradores y en general a todas aquellas personas que puedan tener conocimiento de información confidencial o que derive de la relación contractual mantenida entre las partes.

21.2. Por su parte, el operador económico tendrá que señalar expresamente aquella documentación y/o información que se considere confidencial de su oferta con el fin de que Aigües de Barcelona pueda, en su caso y con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula 10 del presente Pliego, no difundir la información.

Cláusula 22. Protección de datos de carácter personal

- 22.1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD"), en el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos de carácter personal, se deja constancia de los siguientes extremos:
 - La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal es necesaria para la participación en el mismo.
 - En relación con la documentación presentada por los licitadores que contengan datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), el operador económico garantiza que ha informado a las personas interesadas / afectadas de que los datos recabados son necesarios para la ejecución del presente contrato y se tratan con el fin de participar en el presente procedimiento.
 - La documentación presentada por los operadores económicos que contenga datos de carácter personal será depositada en las oficinas de Aigües de Barcelona, ubicadas en calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), que será el Responsable del tratamiento. Los datos personales se tratarán conforme a las siguientes finalidades: para la cualificación, valoración y comparación de las proposiciones de los licitadores y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la normativa de contratación que sea de aplicación a AB. Los datos personales serán conservados hasta el fin de la relación contractual que vincula a las partes o hasta que el interesado deje de actuar en nombre del operador comercial. Cumplido los anteriores plazos, Aigües de Barcelona mantendrá los datos debidamente bloqueados hasta que prescriba cualquier posible responsabilidad, momento en el que serán suprimidos.
 - Los destinatarios de esta información serán la propia Aigües de Barcelona, así como, si procede, aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente deban acceder a la misma. Estos últimos obtendrán acceso a los datos personales en calidad de Encargado del Tratamiento y se guiarán por las instrucciones del Responsable del tratamiento, así como por las obligaciones que les son de aplicación a través del RGPD.
 - AB implantará medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita.



 La presentación de la oferta, así como de documentación implica que el operador económico autoriza a Aigües de Barcelona a tratar la referida documentación e información en los términos informados y, en caso de que resulte adjudicatario, también en la sede de las prestaciones efectivas.

Los interesados/afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a Aigües de Barcelona como entidad responsable del tratamiento, a la dirección calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad u otro Documento Oficial que acredite la identidad de la persona que ejercite el derecho. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, Aigües de Barcelona podrá requerir su subsanación. Asimismo, los interesados / afectados que crean que Aigües de Barcelona ha tratado sus datos infringiendo la normativa podrán presentar una reclamación contra Aigües de Barcelona ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Barcelona, a 21 de septiembre de 2022

Órgano de contratación de AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.





ANEXO 0 – Instrucciones para la licitación electrónica

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

1) Verificar que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos. Para ello, pueden acceder al siguiente enlace:

http://soporte.plyca.es/checklist/

2) Para registrarse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona: deben identificarse en el Portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", empleando para ello un certificado digital válido. La lista de prestadores de servicios de certificación la puede encontrar en la siguiente dirección:

https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/

Para ello puede comprobar la validez de su certificado en la siguiente dirección:

https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer) en todos los navegadores desde los que trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos, aunque en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816. Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú "Empresas/Mi empresa".

Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma.

A continuación, pulsar en "Continuar".

Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "Email" y pulsar "Actualizar email". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, debiendo comprobar la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse "Aceptar". En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.

3) Para darse de alta como licitador: una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado "Empresas/Mi empresa". Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador pulse en "Trámite alta". Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en "Mis trámites".

En su caso deberá elegir la opción "Trámite alta". En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar "Aceptar".



En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior.

Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes / apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por éstos podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital válido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexar la solicitud de inscripción desde el botón "Anexar fichero". Si al anexar el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; [URL: https://valide.redsara.es o descargándose la utilidad AutoFirma (http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html)], siguiendo los siguientes pasos:

- a) Diríjase al apartado "Realizar Firma".
- b) Pulsar el botón "Firmar".
- c) Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
- d) Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
- e) Espere a que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente"

Una vez registrada su empresa en la Plataforma de Licitación, debe identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", y acceder al menú "Cambiar representación...". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar "Aceptar" (tardará aproximadamente unos 5 minutos en poder seleccionar a la empresa). Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

- **4) Para dar de alta a otros representantes:** acceder a la opción de menú "Mi empresa" y dirigirse a la opción "Si desea gestionar los usuarios que podrá acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).
- **5)** Suscripción a Notificaciones telemáticas: Se pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.

La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador. Desde la opción de "Mis Expedientes" del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.



Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones. La aplicación se descargará e instalará de forma automática cuando se requiera al realizar la apertura de la notificación

6) Para presentar ofertas electrónicas: acceda al apartado de "Últimos Anuncios/Anuncios de licitación" de la Plataforma de Licitación y acceda al expediente para el cuál desea presentar oferta pinchando en él y, en el "Historial de Publicaciones", pinchar en el enlace que indica "Presentación de ofertas" y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

Los certificados electrónicos admitidos para la firma del DEUC y de la oferta:

De acuerdo con la disposición adicional primera del DL 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, será suficiente el uso de la firma electrónica avanzada basada en un certificado cualificado o reconocido de firma electrónica en los términos previstos en el Reglamento (UE) 910/2014/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el cual se deroga la Directiva 1999/93/CE. Por lo tanto, este es el nivel de seguridad mínimo necesario del certificado de firma electrónica admitida para la firma del DEUC y de la oferta.

En cuanto a los certificados extranjeros comunitarios, se aceptarán los certificados calificados en cualquier país de la Unión Europea de acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento (UE) 910/2014/UE sobre identificación electrónica y servicios de confianza, mencionado, el cual dispone que "una firma electrónica cualificada basada en un certificado cualificado emitido a un Estado miembro será reconocida como firma electrónica cualificada al resto de los Estados miembros"

Tal como establece el artículo 22 de este mismo Reglamento, la Comisión pone a disposición del público, mediante un canal seguro, la información relativa a las listas de confianza de cada Estado miembro, donde se publican los servicios de certificación cualificados a admitir.

Herramienta de consulta: http://tlbrowser.tsl.website/tools/

Para consultas o resolución de incidencias, pueden acceder al siguiente enlace:

http://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/



ANEXO N.º 1.a DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], con relación a la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona"** (AB/2022/103) al/los Lote/s N.º "[•] y [•]"⁽¹⁾, y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, declara que la empresa a la cual representa:

suscribir la presente deciaración responsable, deciara que la empresa a la cual representa :
1 Está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, y que el abajo firmante ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración.
2 Cumple con las condiciones legalmente establecidas para poder participar en el procedimiento de referencia y reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el Pliego de Condiciones que lo regula.
3 Que ni ⁽²⁾ ni sus administradores y/o representantes incurren en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4 Que da cumplimiento a las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, así como, en la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
5 Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato tipo y el Proyecto Técnico, así como sus anexos y resto de documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.
Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [•] de [•] de [•].

Firma: (Nombre del representante) [•].

⁽¹⁾ Especificar todos los lotes por los que licita.

⁽²⁾ Indicar el nombre de la empresa.



ANEXO N.º 1.b DECLARACIÓN RESPONSABLE

(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA COMUNITARIA)*

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], con relación a la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona"** (AB/2022/103) al/los Lote/s N.º "[•] y [•]"⁽¹⁾, y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, declara que la empresa a la cual representa:

- 1.- Puede acreditar su capacidad de obrar por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 2.- Que no incurre en los motivos de exclusión previstos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.
- 3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.
- 4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato Tipo y el Proyecto Técnico, así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.
- 5.- Que da cumplimiento a la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 6.- Que designa como medio para recibir las comunicaciones oportunas, la dirección de correo electrónico que se indica a continuación, autorizándose así a que todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del presente procedimiento se efectúen a [indicar dirección de correo electrónico].

7 En caso de que el Contrato se ejecute en Es	spaña, que	⁽²⁾ , se somete a la Jurisdicción de	los
Juzgados y Tribunales españoles de cualq	uier orden, para todas	s las incidencias que de modo directo	o c
indirecto pudieran surgir del Contrato, con re	enuncia, en su caso, al f	fuero jurisdiccional extranjero que pudio	era
corresponderle.			

corresponderle.
Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en $[ullet]$ de $[ullet]$ de $[ullet]$
Firma: (Nombre del representante) [●]

^{*} Empresa extranjera de Estados Miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

⁽¹⁾ Especificar todos los lotes por los que licita.

⁽²⁾ Indicar el nombre de la empresa.



ANEXO N.º 1.c DECLARACIÓN RESPONSABLE

(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA NO COMUNITARIA)**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], en relación a la contratación relativa al Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona" (AB/2022/103) al/los Lote/s N.º "[•] y [•]"(1), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, declara que la empresa a la cual representa:

- 1.- Puede acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- 2. Que no incurre en los motivos de exclusión previstos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.
- 3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.
- 4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato Tipo y el Proyecto Técnico, así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.
- 5.- Que da cumplimiento a la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 6.- Que designa como medio para recibir las comunicaciones oportunas, la dirección de correo electrónico que se indica a continuación, autorizándose así a que todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del presente procedimiento se efectúen a [indicar dirección de correo electrónico].
- 7.- En caso de que el Contrato se ejecute en España, que _____ (2), se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y	a	los	ef	ectos	oportu	nos,	se	firma	la	presente,	en	[ullet]	d	e	[ullet]	∣d∈	e [ledownder

r a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [
Firma: (Nombre del representante) [●]

^{**} Empresa extranjera NO perteneciente a los Estados Miembros de la Unión Europea o Estados NO signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

⁽¹⁾ Especificar todos los lotes por los que licita.

⁽²⁾ Indicar el nombre de la empresa.



ANEXO N.º 2.a DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en nombre y representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], en relación con la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona" (AB/2022/103), presentándose al Lote N.º "[•]", DECLARA que la empresa a la que representa cumple el requisito de solvencia económica-financiera y técnica o profesional exigida:**

Solvencia económica-financiera:				
Volumen global anual de negocios, por importe igual o superior a 2.175.000 €, referido	Ejercicio 2021 , volumen de negocios (€): [•],[•]			
	Ejercicio 2020 , volumen de negocios (€): [•],[•]			
	Ejercicio 2019 , volumen de negocios (€): [•],[•]			
Solvencia técnica:				
Relación de las principales obras similares al objeto del presente contrato realizados en los CINCO (5) años, que incluya importe, fechas y destinatarios público o privado y que cumplan los siguientes requisitos:	Descripción (a incluir: Diámetro de tuberías de fosa dúctil, tipo y diámetro de la válvula a montar, o diámetro del tubo de hormigón con camisa de chapa o tubo de fosa dúctil conectar):			
 i. La ejecución de obras de un importe mínimo de 900.000 € en montaje e instalación en red en explotación en tramo urbano, de 	Importe ⁽¹⁾ : Período ejecución:			

⁽¹⁾ Los importes a considerar no han de incluir el IVA. Cuando la ejecución de la prestación transcurre en años naturales diferentes, será necesario indicar el importe que corresponde a cada año.



tuberías de fosa dúctil y válvulas de Destinatario: diámetro 500 mm o superior. Descripción (a incluir: Diámetro de tuberías de ii. La ejecución de obras de conexión a red en fosa dúctil, tipo y diámetro de la válvula a explotación de hormigón con camisa de montar, o diámetro del tubo de hormigón con chapa de diámetro 500 mm o superior. camisa de chapa o tubo de fosa dúctil conectar): Importe (1): Período ejecución: Destinatario: Descripción (a incluir: Diámetro de tuberías de fosa dúctil, tipo y diámetro de la válvula a montar, o diámetro del tubo de hormigón con camisa de chapa o tubo de fosa dúctil conectar): Importe (1): Período ejecución: Destinatario: (....)

(1) Los importes a considerar no han de incluir el IVA. Cuando la ejecución de la prestación transcurre en años naturales diferentes, será necesario indicar el importe que corresponde a cada año.



- ii.1) Perfil profesional propuesto como "Jefe de obra", cumple con los siguientes requisitos mínimos de experiencia solicitada:
 - Titulación en Ingeniería Técnica de grado medio o superior.
 - Experiencia de 5 años como Jefe de Obra
 - Experiencia en obras de montaje de tuberías de fosa dúctil y válvulas de diámetro 500 mm o superior en ámbito urbano.
 - Experiencia en en obras de montaje de tuberías de fosa dúctil y válvulas de diámetro 500 mm o superior en ámbito urbano.

- a) Indicar la titulación:
- b) Indicar el número de años de experiencia como Jefe de Obra: ______ años
- c) Indicar la obra realizada que incluya:
- Obras de montaje de tuberías de fosa dúctil y válvulas de diámetro 500 mm o superior en ámbito urbano.
- Obres de en obras de montaje de tuberías de fosa dúctil y válvulas de diámetro 500 mm o superior en ámbito urbano.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [•] de [•] de [•]



ANEXO N.º 2.b DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en nombre y representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], en relación con la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona" (AB/2022/103) y presentándose a los dos Lotes que conforman esta licitación, DECLARA que la empresa a la que representa** cumple el requisito de solvencia económica-financiera y técnica o profesional exigida:

Solvencia económica-financiera:						
Volumen global anual de negocios, por <u>importe igual o superior a 4.350.000 €</u> , referido al año de mayor volumen de negocio de los TRES	Ejercicio 2019 , volumen de negocios (€): [•],[•]					
(3) últimos ejercicios disponibles.	Ejercicio 2018 , volumen de negocios (€): [•],[•]					
	Ejercicio 2017 , volumen de negocios (€): [•],[•]					
Solvencia técnica:						
Relación de las principales obras similares al objeto del presente contrato realizados en los CINCO (5) años, que incluya importe, fechas y destinatarios público o privado y que cumplan los siguientes requisitos:	Descripción (a incluir: Diámetro de tuberías de fosa dúctil, tipo y diámetro de la válvula a montar, o diámetro del tubo de hormigón con camisa de chapa o tubo de fosa dúctil conectar):					
 i. La ejecución de obras de un importe mínimo de 1.000.000 € en montaje e instalación en red en explotación en tramo urbano, de tuberías de fosa dúctil y válvulas de 	Importe (1): Período ejecución:					
diámetro 500 mm o superior.	Destinatario:					
	Descripción (a incluir: Diámetro de tuberías de fosa dúctil, tipo y diámetro de la válvula a					

(1) Los importes a considerar no han de incluir el IVA. Cuando la ejecución de la prestación transcurre en años naturales diferentes, será necesario indicar el importe que corresponde a cada año.



ii. La ejecución de obras de conexión a red en explotación de hormigón con camisa de chapa de diámetro 500 mm o superior.	montar, o diametro del tubo de hormigón con camisa de chapa o tubo de fosa dúctil conectar): Importe (1): Período ejecución: Destinatario:
	Descripción (a incluir: Diámetro de tuberías de fosa dúctil, tipo y diámetro de la válvula a montar, o diámetro del tubo de hormigón con camisa de chapa o tubo de fosa dúctil conectar): Importe (1): Período ejecución: Destinatario:
	()
 ii.1) Perfil profesional propuesto como "Jefe de obra", cumple con los siguientes requisitos mínimos de experiencia solicitada: Titulación en Ingeniería Técnica de grado medio o superior. Experiencia de 5 años como Jefe de Obra Experiencia en obras de montaje de tuberías de fosa dúctil y válvulas de diámetro 500 mm o superior en ámbito urbano. Experiencia en conexiones a red en explotación de hormigón con camisa de chapa de diámetro 500 mm o superior. 	 a) Indicar la titulación: b) Indicar el número de años de experiencia como Jefe de Obra: años c) Indicar la obra realizada que incluya: Obras de montaje de tubería de fosa dúctil y válvulas de diámetro igual o superior a 500 mm en ámbito urbano. Obras de conexiones a red en explotación de hormigón con camisa de chapa de diámetro 500 mm o superior.

⁽¹⁾ Los importes a considerar no han de incluir el IVA. Cuando la ejecución de la prestación transcurre en años naturales diferentes, será necesario indicar el importe que corresponde a cada año.



Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [ullet] de [ullet] de [ullet]



ANEXO N.º 3 DELARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con relación al procedimiento de contratación del Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona" (AB/2022/103) y DECLARA que la empresa a la cual representa:

Sistemas de aseguramiento de la calidad, normas de gestión ambiental y prevención de riesgos laborales en relación con el objeto del presente contrato						
Puede presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumplen las normas de aseguramiento de la calidad requeridas: ISO 9001 o equivalente. Si la respuesta es negativa, explicar por qué y de que otros medios de prueba dispone sobre el sistema de aseguramiento de la calidad equivalente al requerido	☐ SÍ [ESPECIFICAR CUÁLES] ☐ No (En su caso, a rellenar por el operador económico)					
2) Puede presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumplen las normas de gestión ambiental requeridas: ISO 14001, EMAS o equivalente u otras normas de gestión ambiental basados en normas europeas o internacionales Si la respuesta es negativa, explicar por qué y de que otros medios de prueba dispone sobre el sistema de gestión ambiental equivalente al requerido	☐ <u>Sí</u> [ESPECIFICAR CUÁLES] ☐ <u>No</u> (En su caso, a rellenar por el operador económico)					

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [•] de [•] de [•].



ANEXO N.º 4 MODELO DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en nombre propio/ en representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], **DECLARA**:

Que, conforme a lo exigido en la Cláusula 12.A, Opción 1, letra A.4) del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación relativa al procedimiento de contratación del Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona" (AB/2022/103), por la presente me comprometo a:

- Constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil, con entidad de reconocida solvencia y con inclusión expresa de la responsabilidad civil patronal, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que por la actividad se pudieran ocasionar, cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil una cuantía mínima de un total de 5.000.000 € por siniestro y año, con el sublímite por víctima no inferior a 1.500.000 €.;
- Garantizar el mantenimiento de las referidas coberturas durante toda la ejecución del Contrato.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [•] de [•] de [•]



ANEXO N.º 5 MODELO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en nombre propio/ en representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•],

DECLARA:

Que, conforme a lo exigido en el Pliego de condiciones Particulares que rige la licitación del procedimiento de contratación de la ejecución de las actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona" (AB/2022/103), por la presente me comprometo a cumplir las condiciones especiales de ejecución previstas en la Cláusula 19 del presente Pliego de Condiciones Particulares en el caso de resultar adjudicatario del/s LOTE/S N.º "[•]" y "[•]" (¹) del Contrato.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [ullet] de [ullet] de [ullet]

⁽¹⁾ Especificar los lotes a los que concurra.



ANEXO N.º 6 MODELO DE AVAL

MODELO DE AVAL BANCARIO PARA LA GARANTIA

(Intervenido notarialmente de conformidad con el art. 197.1 bis del Reglamento Notarial, Validado por la Asesoría Jurídica de Caja General de Depósitos, Abogacía del Estado de la provincia o por los órganos equivalentes de las restantes administraciones)

El Banco	y en su no	ombre y represe	ntación	en ca	lidad de	y según las
	con	fecha,	número	de su prot	ocolo, y que	de, D. afirman encontrarse
•	•	•		•		, en interés y
		•				ICLE INTEGRAL DE ación, IVA excluido),
			•	•	-	a de las obligaciones
-			•		•	construcción para la
			-			_2_08 - Renovación
•			•			_2_08 - Kellovacion las calles K, 6 y A de
Mercabarna. Barc	~	on carrisa de en	apa de pequene	diametro. Di	VJOO IIIIII CII	ids calles it, o y A de
			-			de los beneficios de
· ·				-		ecto declara el Banco
		-	•			hasta la CICLE INTEGRAL DE
						pagar con carácter
•			•	•	-	er requerimiento, la
						OS (5 % del importe
-	-					co, expresamente y
•			•	-		e fueran reclamadas
•	•		-		•	que se manifestara
oposición o reclan		•				•
			•	c/		.,
El presente aval e	stara en vigor	nasta la liquidad	cion dei contrato	y finalizacioi	n dei piazo de	e garantia.
En		ما	do.		do	
LII	••••••	CI	JC		ue	•••
Fi	irma:					
A	valista:					



MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA LA GARANTIA

(Intervenido notarialmente de conformidad con el art. 197.1 bis del Reglamento Notarial, Validado por la Asesoría Jurídica de Caja General de Depósitos, Abogacía del Estado de la provincia o por los órganos equivalentes de las restantes administraciones)

Certificado núme	Certificado número						
		-					
	, y N						
	, , .						
este	acto,	según		ulta			
de				•••••			
	ASI	EGURA					
tomador del segi INTEGRAL DE L'A de adjudicación seguro de todas concretadas en ejecución de las	uro, enfrente de "AIGÜES DE BARCEL AIGUA, S.A.", en adelante el asegurad del contrato, IVA excluido), a efectos s y cada una de las obligaciones del correspondiente Contrato de adjusta actuaciones relativas a la fase I y nigón armado con camisa de chapa decelona".	ONA, EMPRESA METR lo, hasta el importe de de garantizar el exact que le resulten como judicación relativo a l fase II de la actuació	copolitana de Gestió del Ció euros (5 % del impo to cumplimiento por el tomador consecuencia de las obligacio las obras de construcción para ón "20-0-803-2_2_08 - Renovac	CLE orte del ones a la ción			
Contrato, ni este	o de la prima, sea única, primera o restará extinguido, ni la cobertura de el asegurador haya de hacer efectiva	l asegurador suspendio	_				
El asegurador no seguro.	o podrá oponer al asegurado las exce _l	pciones que puedan co	orresponderle contra el tomador	del			
EMPRESA METR incondicional y c	isume el compromiso de indemnizar OPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE dentro, como máximo, de los ocho dí a la concurrencia de la cifra asegurad	INTEGRAL DE L'AIGN as siguientes a ser rec	UA, S.A.", y a pagar con caráo querido a hacer efectiva, la sum	cter			
El presente sego garantía.	uro de caución estará en vigor hast	a la liquidación del c	contrato y finalización del plazo	de			
En	de		de				
Firma:							

Asegurador



ANEXO N.º 7.1 COMPROMISO DE INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA

De una parte, el/la Sr./a [•], con DNI [•], actuando en nombre propio/en representación de la sociedad [•] *[el operador económico licitador]*, con NIF [•], actuando en su condición de [•], con domicilio profesional en [•].

De otra parte, el/la Sr./a [•], con DNI [•], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [•] [el subcontratista], con NIF [•], actuando en su condición de [•], con domicilio profesional en [•].

Reconociéndose ambas partes la facultad de representación

EXPONEN

Que para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia exigidos es necesario que [•] [el operador económico licitador] complete su solvencia mediante la integración de la solvencia de [•] [el subcontratista].

Por dicha razón asumen el siguiente

COMPROMISO

[•] [el operador económico licitador], en caso de resultar adjudicatario del Lote N.º "[•]"⁽¹⁾ del Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona" (AB/2022/103), integrará su solvencia con [•] [entidad con la que se integre la solvencia] y este último se compromete a poner a disposición del primero cuantos medios sean necesarios para integrar la solvencia del adjudicatario.

Y para que así conste se suscribe el presente compromiso en Barcelona, a [•] de [•] de [•].

Firma: [●] (Nombre del representante del Firma: [●] (Nombre del representante de operador económico licitador) subcontratista)

⁽¹⁾ Especificar el lote que corresponda. <u>Si se concurre a más de un lote, será necesario presentar una Declaración por separado</u> por cada lote en el que se pretenda integrar solvencia, así como por cada empresa subcontractista con la que se haga.



ANEXO N.º 7.2 DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

El/La abajo firmante, con DNI [•], actuando en representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], con relación a la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona"** (AB/2022/103), **DECLARA responsablemente** que, en caso de resultar adjudicataria del **Lote N.º** "[•]"⁽¹⁾ del Contrato, tiene previsto subcontratar las prestaciones que se detallan en el cuadro siguiente, con los operadores económicos que se indican:

Operador económico a subcontratar	Prestación a subcontratar	(euros/IVA excluido)	La subcontratación integra la solvencia (Si/No)

Nota: En todo caso, también será necesario acompañar el compromiso subscrito con el operador económico con el que se pretende subcontratar conforme el Anexo 7.1.

Y a los erectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]	
Firma: (Nombre del representante) [●]	

(1) Especificar el lote que corresponda. Si se concurre a más de un lote, será necesario presentar una Declaración por separado por cada lote en el que se pretenda subcontratar.



ANEXO N.º 8.a PROPOSICIÓN ECONÓMICA AL LOTE N.º 1

El/la abajo firmante, con DNI [•], actuando en nombre propio/en representación de [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación del Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona" (Exp.: AB/2022/103) y el Lote N.º 1, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Proyecto Técnico, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizarlo, por el importe de [•] EUROS ([•],[•] €), IVA no incluido.

El tipo de IVA a repercutir sobre el precio arriba ofertado es del [•],[•] %.

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [•] a [•] de [•] de 20[•]

Firma: (Nombre y firma del representante)

Notas importantes:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, siendo incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.
- Los <u>precios ofertados</u> no podrán ser superiores a los <u>precios máximos indicados en la **letra D**) del Cuadro-Resumen de Características del presente Pliego</u>. Por lo tanto, se <u>excluirán las ofertas que comporten un precio superior a los mismos</u>.
- Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecido en la Cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones Particulares.



ANEXO N.º 8.b PROPOSICIÓN ECONÓMICA AL LOTE N.º 2

El/la abajo firmante, con DNI [•], actuando en nombre propio/en representación de [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación del Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona" (Exp.: AB/2022/103) y el Lote N.º 2, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Proyecto Técnico, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizarlo, por el importe de [•] EUROS ([•],[•] €), IVA no incluido.

El tipo de IVA a repercutir sobre el precio arriba ofertado es del [•],[•] %.

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [•] a [•] de [•] de 20[•]

Firma: (Nombre y firma del representante)

Notas importantes:

- <u>Quedarán excluidas</u> del presente procedimiento aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, siendo incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.
- Los <u>precios ofertados</u> no podrán ser superiores a los <u>precios máximos indicados en la **letra D**) del Cuadro-Resumen de Características del presente Pliego</u>. Por lo tanto, se <u>excluirán las ofertas que comporten</u> <u>un precio superior a los mismos</u>.
- Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecido en la Cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones Particulares.



ANEXO N.º 9.a MEJORAS A EVALUAR DE FORMA AUTOMATICA

El/la abajo firmante, con DNI [•], actuando en nombre propio/en representación de [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación del Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona" (Exp.: AB/2022/103) en su Lote N.º 1, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, y se obliga a realizar las prestaciones siguientes para la ejecución del presente contrato:

C.1.2 Mejora del plazo de la garantía	[•] meses		
C.1.3 Reducción del plazo de ejecución	[•] semanas		

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [•] a [•] de [•] de 20[•]

Firma: (Nombre y firma del representante)



ANEXO N.º 9.b MEJORAS A EVALUAR DE FORMA AUTOMATICA

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación del Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la fase I y fase II de la actuación "20-0-B03-2_08 - Renovación tuberías de hormigón armado con camisa de chapa de pequeño diámetro: DN500 mm en las calles K, 6 y A de Mercabarna. Barcelona" (Exp.: AB/2022/103) en su Lote N.º 2, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, y se obliga a realizar las prestaciones siguientes para la ejecución del presente contrato:

C.1.2 Mejora del plazo de la garantía	[•] meses
C.1.3 Reducción del plazo de ejecución	[•] semanas

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [•] a [•] de [•] de 20[•]

Firma: (Nombre y firma del representante)



ANEXO N.º 10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con el objeto de establecer una calificación de las ofertas presentadas, se valorarán los siguientes aspectos para cada uno de los lotes independientemente, otorgando los puntos indicados en cada apartado:

	Puntos
B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:	30
B.1. Memoria técnica:	
B1.1. Plan de obras – proceso constructivo:	18
B1.2. Justificación del plazo de la fase de obra "trabajos de conexión"	5
B1.3. Descripción de oficina técnica de apoyo durante el proceso de la obra	7
C. CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:	70
C1.1. Proposición económica:	67,5
C1.2. Mejora del plazo de la garantía	1,25
C1.3. Mejora del plazo de ejecución	1,25
Total (B+C):	100

B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

B1. MEMORIA TÉCNICA: hasta un máximo de 30 puntos, desglosados del siguiente modo:

B1.1 (Obligatorio) Plan de Obras - Proceso constructivo (Obligatorio) [hasta a 18 puntos]

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que proponga el Planning de obra más adecuado y coherente en cuanto a los plazos, el desglose y la descripción de las diferentes tareas, bajo la referencia de las fases y plazo máximo de ejecución de la obra que se establece en el Planning del Proyecto o aquel inferior ofrecido. El plan de obras se realizará teniendo en cuenta el plan de compras de los materiales hidráulicos necesarios para ejecutar la obra.



Se valorará la disponibilidad de campas y/o almacenes por parte del contratista para guardar temporalmente los materiales hasta su colocación en obra.

Se analizará concretamente los procedimientos constructivos previstos para minimizar la ocupación de espacio en la vía pública, así como el estudio que minimice la afección a la movilidad de tráfico haciendo especial énfasis en los puntos más conflictivos (acceso Mercabarna, Cruce acceso El Prat...) y paso de peatones por la zona afectada por el ámbito de obra.

El resto de las ofertas se valorarán comparativamente.

B.1.2 (Obligatorio) <u>Justificación del plazo de la fase de obra "trabajos de conexión"</u> [hasta a 5 puntos]

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que proponga un desarrollo más adecuado del programa detallado de trabajos y de los medios que se aportarán para los trabajos de conexión a la red existente. En este sentido y en base al conjunto de la documentación presentada, los aspectos que determinarán la asignación de la puntuación serán los indicados en el apartado B.1.2 de la cláusula 12 del presente Anexo de condiciones:

- (i) La efectiva utilidad de la propuesta con el fin de:
- **i.1.** Solucionar discrepancias dimensionales de hasta 5 cm entre la tubería y las piezas a conectar.
- **i.2.** Solucionar problemas de soldadura derivados de un estado defectuoso de la chapa a soldar tanto por oxidación como por un escaso espesor en la misma de hasta 1,5 mm.
- **i.3.** Previsión de los elementos de conexión entre las tuberías existentes y los nuevos elementos y la nueva válvula de mariposa.
- **i.4.** Solucionar los imprevistos que puedan surgir ante la ejecución de trabajo en condiciones climatológicas adversas.
- **i.5.** La previsión de un procedimiento alternativo de conexión, así como de otras incertidumbres y contingencias que pueda preverse con los correspondientes protocolos para su minimización.
- (ii) La adecuación de los medios propuestos a los trabajos a ejecutar, así como a las eventualidades que puedan surgir durante su ejecución.
- (iii) Priorizar el restablecimiento del servicio de la red de distribución (máximo 6 horas) haciéndolo compatible con las conexiones DN500 (máximo 12 horas) siendo los tiempos de conexión no acumulativos.

El resto de las ofertas se valorarán comparativamente.

B.1.3 (Obligatorio) <u>Descripción de oficina técnica de apoyo durante el proceso de la obra</u> [hasta a 7 puntos]

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa invitada que ofrezca el mejor soporte técnico a la obra con el fin de asumir las tareas (bajo la dirección de la Propiedad / Dirección de obra) de gestión de permisos, elaborar documentación técnica necesaria por la ejecución de la obra (memorias, planos,



cálculos ...) así como la ejecución del proyecto As Built de acuerdo a lo establecido en el contenido del contrato tipo.

El resto de las ofertas se valorarán comparativamente.

C. CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:

C1.1 (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: [hasta a 67,5 puntos]

La puntuación obtenida de la proposición económica será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ _{i}=\frac{67,5\ x\ PE_{min}}{PE_{i}}$$

Dónde:

PE_{min} es la proposición económica más baja (IVA no incluido) y que no se considere "oferta anormalmente baja".

PEi es la proposición económica del licitador (i) objeto de valoración (IVA no incluido). Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la Cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones Particulares,

C.1.2 (Opcional) Mejora del plazo de la garantía [hasta a 1,25 puntos]

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca un aumento del plazo de la garantía respecto a la de 2 años establecido en la cláusula 12 del Contrato Tipo anexo. La garantía cubrirá toda la obra ejecutada y en ningún caso el aumento del plazo podrá suponer reducción de ninguna de las garantías cubiertas. La devolución de los avales de garantía de la obra se realizará a la finalización del periodo de garantía ofrecido.

La mejora de la garantía se deberá ofrecer en meses.

En cualquier caso, el aumento propuesto no podrá ser superior a CINCO (5) años.

El resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación
$$i = 1,25 \times \frac{BEi}{BEmax}$$

Dónde:



BEmax es el mayor número de meses ofrecidos como aumento de garantía

BEi es el número de meses ofrecidos por el licitador (i) objeto de valoración, como aumento de garantía

C.1.3 (Opcional) Mejora del plazo de ejecución [hasta a 1,25 puntos]

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca una reducción del plazo de ejecución de la obra del proyecto. La propuesta de reducción deberá ser viable y coherente con lo previsto en el Plan de obras propuesto, siendo posible prever el trabajo de varios equipos simultáneamente.

En cualquier caso, la reducción propuesta no podrá ser superior a TRES (3) semanas.

El resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación
$$i = 1,25 \times \frac{BEi}{BEmax}$$

Dónde:

BEmax es el mayor número de semanas ofrecidas como reducción del plazo

BEi es el número de semanas ofrecidas por el licitador (i) objeto de valoración, como reducción de plazo